

OPS/OMS presenta modelo de legislación sobre salud reproductiva y maternidad saludable conforme a las normas de derechos humanos

Washington, D.C., 3 de diciembre de 2013 (OPS/OMS)- La Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), en consulta con un grupo de expertos de las Américas, elaboró una propuesta de ley modelo sobre salud reproductiva y maternidad saludable, que tiene por objetivo prevenir y reducir las muertes evitables de madres y recién nacidos.

En la publicación "*Salud Reproductiva y Maternidad Saludable. Legislación nacional de conformidad con el derecho internacional de los Derechos Humanos*" de la OPS/OMS, se explica que "la falta de acceso equitativo y oportuno a servicios de calidad es la causa de fondo de la mortalidad materna y neonatal", razón por lo cual una legislación sobre este tema debe aplicar principios para reducir inequidades y "garantizar la protección del derecho a la salud reproductiva y a la maternidad saludable".

La propuesta de este modelo de legislación se basa en el reconocimiento de que "la normativa internacional de derechos humanos incluye el compromiso fundamental de los Estados de lograr que la mujer sobreviva al embarazo y al parto", señala la publicación.

El 95% de la mortalidad materna es prevenible si la mujer recibe atención de calidad de manera oportuna. Entre 1990 y 2010 la mortalidad materna se redujo un 44% en América Latina y el Caribe, lo que implica que la región no cumplirá con la meta de reducir la mortalidad materna en un 75% para 2015 establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas. Las razones de la mortalidad materna varía sustancialmente entre los países de la región y entre grupos sociales, económicos y étnicos dentro de los países, reflejo de las inequidades en la región.

Ante el papel creciente de los parlamentos y de la justicia en las decisiones sobre la salud sexual y reproductiva, "se hace imprescindible el trabajo conjunto de equipos multidisciplinarios para identificar tanto las brechas como las oportunidades para la elaboración de políticas y leyes que garanticen los derechos reproductivos y otros derechos humanos relacionados", señala la publicación.

El modelo de ley, elaborado en consulta con expertos de diferentes ministerios del área social, de organismos que trabajan con derechos humanos, parlamentarios, y representantes de la sociedad civil y organismos internacionales en la región, plantea como principios rectores para la protección de la salud reproductiva, materna y neonatal:

- La gratuidad en la atención en los servicios públicos de salud;
- La equidad en cuanto a garantizar que se reduzcan las brechas de género y las desigualdades por zonas geográficas, grupos étnicos y condición de pobreza
- La no discriminación para asegurar el acceso de todos sin distinción
- Que haya un número suficiente de establecimientos, bienes, servicios públicos y centros de atención de la salud así como de programas de salud sexual y reproductiva, materna y neonatal.

En la publicación se relata, además, la experiencia de Guatemala en el proceso de elaboración y promulgación de la Ley para la Maternidad Saludable de 2010. Presentada como un modelo del proceso que puede seguir una normativa de este tipo, esta experiencia comenzó con un grupo de mujeres indígenas y no indígenas que, preocupadas por los altos índices de mortalidad materna y de recién nacidos, se planteó buscar soluciones.

Entre las lecciones aprendidas con la experiencia de Guatemala, se destacan:

- La posibilidad de avanzar en marcos legislativos para garantizar la maternidad saludable
- Se pueden construir propuestas legislativas concretas, factibles y medibles, y que además incluyan a todos los sectores, y también a la sociedad civil
- La maternidad saludable pasa por el empoderamiento de las mujeres
- La información y conocimiento generan mejoras en la humanización del parto y la prestación de servicios

Este documento orientará el debate en el *“Seminario de parlamentarios de América Latina y el Caribe para la garantía del derecho a la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil”*, que se realizará en Brasilia, Brasil, entre el 4 y 5 de diciembre. En este encuentro, convocado por la Cámara Federal de Brasil con la cooperación técnica de la OPS/OMS y otros socios en el desarrollo, se compartirán buenas prácticas parlamentarias en la protección de la salud de las mujeres y los niños, y se procurará fortalecer el compromiso con realizar acciones para acelerar la reducción de la mortalidad y morbilidad materna y neonatal.

En septiembre de 2011, los ministros de Salud de las Américas aprobaron un Plan de Acción para acelerar la reducción de la mortalidad materna, que propone intensificar las intervenciones claves probadas como eficaces para reducir la mortalidad materna. También insta a los Estados a “promover un diálogo entre instituciones del sector público, privado y la sociedad civil, a fin de priorizar la vida de las mujeres como una cuestión de derechos y desarrollo humano”.

La OPS fue fundada en 1902 y es la organización internacional de salud pública más antigua del mundo. Trabaja con todos los países del continente para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas de la región. Actúa como la Oficina Regional para las Américas de la OMS y es también la agencia especializada de salud del sistema interamericano.